

DICTAMEN DE SEGURIDAD

Chiautempan, Tlax.; a 01 de junio de 2026
HIAU/DPC/16S.3/1481/2026

**MARÍA DEL CARMEN
PROPIETARIO (A)
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 51, 52, 57, 58, 59, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 106 del Reglamento para la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, y 91 Fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y previa vista de verificación, realizó la visita de inspección o revisión técnica, al siguiente inmueble:

Razón Social: TEQUILA TOWN

Giro: Abarrotes con venta de vinos y licores en botella cerrada al menudeo

Domicilio: Camino a Tetela No. 07, Colonia el Alto, Chiautempan, Tlax.

En esta Ciudad, constatando una vez concluido el procedimiento administrativo correspondiente, que el establecimiento antes citado cumple al momento con las medidas de seguridad y prevención establecidas.

Por lo anterior expuesto y toda vez que se acredita lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Chiautempan, Tlax, y contando con las medidas de seguridad se extiende el presente Dictamen.

VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2026

LIC. JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN

Calle Antonio Diaz Varela s/n, Barrio de Ximentla,
Chiautempan Tlaxcala.

**IDENTIDAD
que transforma**